

A DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 27 de julio de 2023.-

Paso a Despacho de la Señora Juez informándole que se corrió traslado de la liquidación de costas por el término de 3 días hábiles en la página institucional, así como de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, la cual no fue objetada dentro del término legalmente concedido. Sírvasse proveer.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 223

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, en contra de **ANTONIO MARTINEZ CUERO**, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con numeral 1º del artículo 366 del Código de General del Proceso.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y por no considerarse necesario una modificación, no queda más que darle la debida aprobación a la liquidación del crédito presentada por la doctora **DORIS CASTRO VALLEJO**, como apoderada judicial de la entidad demandante.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$10.500,000) M/cte.**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada del demandante, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$159.572.332) M/cte.**, hasta el mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


OLGA ARANA CORDOBA

E S T A D O

FECHA: 28 de JULIO de 2023

Hoy notifiqué por estado **No.051.**

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca